



SEPROMO S.A.

INFORMACION SOBRE REGISTRO DE PYMES

REQUISITOS:

Los requisitos para el registro de Pymes ante el MEIC son los siguientes:

- Demostrar que es contribuyente de impuestos con la presentación del D101 (declaración del Impuesto de Renta)
- Demostrar que cumple con el pago de cargas sociales con la presentación de la planilla de la CCSS o del INS, o de ambas si cumple con las dos.
- Estar al día con la CCSS si está inscrito como patrono ante dicha institución.

BENEFICIOS:

La ley de promoción y desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas establece los siguientes beneficios para las empresas registradas como PYMES:

- Exoneración del pago del impuesto a las sociedades
- Líneas de crédito preferenciales con los bancos del estado
- Aplicación de cláusula de desempate en la participación de licitaciones con el estado. Esto significa que en estas negociaciones, las instituciones estatales le dan prioridad a las Pymes
- Respaldo de avales y garantías para la obtención de créditos en Banca de Desarrollo
- Obtención de líneas de crédito no reembolsables para desarrollo tecnológico
- Acceso a los programas de Procomer para las empresas exportadoras
- Capacitaciones y apoyo en temas de interés para las PYMES
- Obtención del sello PYME para utilizarlo en la papelería y empaques de los productos

En materia de apoyo empresarial las PYMES pueden obtener, adicionalmente:

- Asesoría legal: Gestión de trámites de formalización de las compañías, desde la constitución de las sociedades hasta la gestión de todos los permisos y registros necesarios para la operación de las empresas en Costa Rica hasta el registro de las mismas como PYMES ante el MEIC.
- Asesoría Tributaria y Financiera: Consultoría para que los impuestos no impacten las finanzas de las Pymes y apoyo en la obtención de créditos bancarios.
- Además, la aplicación de diagnósticos elaborados por el MEIC y el INA para determinar el grado de madurez de las empresas como gestores empresariales, la aplicación de herramientas para el control del flujo del efectivo y la evacuación de consultas técnicas en materia contable de manera gratuita.